



MEMORANDO Nro. GADMR-SC-2024-00625-M
Riobamba, 05 de Noviembre de 2024

PARA: Soc. NATALY FERNANDA ARÉVALO AVALOS
ASISTENTE DE ALCALDIA

Ing. MARIO ADOLFO CORDOVA MACHADO
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: Directrices emitidas en las audiencias públicas realizadas el 17 de octubre de 2024.

Luego de expresarle un cordial saludo, con la finalidad de ejercer la representación, la gobernabilidad y la corresponsabilidad como mecanismos de participación, a través de un ejercicio público vinculante con apertura para las ciudadanas y ciudadanos. Se procede a remitir las directrices establecidas por el señor Alcalde en la Audiencia Pública efectuada el día jueves 17 de octubre de 2024.

NOMBRES DEL CIUDADANO	REQUERIMIENTO DEL CIUDADANO	DIRECTRICES EMITIDAS POR ALCALDIA	DIRECCIÓN RESPONSABLE
Custodia Herrera Celular: 0999411405	Solicitan techado del aula múltiple de la UE Vicente Rocafuerte. Legalización de los bienes comunales. Limpieza y ampliación de vías de acceso a los barrios.	Revisar si hubo o no el proyecto de techado (peticionario menciona que estaba a cargo el Ing. Padilla e Ing. Robinson Moreno). Realizar un informe del estado de los bienes comunales de San José de Cundwana (verificar COA). Revisar si existe la posibilidad de facilitar maquinaria para vías. Hablar con Paolo Ocaña sobre adoquinados y parque (Fernanda Arévalo)	Obras Públicas Soc. Fernanda Arévalo

En virtud de lo manifestado y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones del señor



Alcalde, se solicita ejecutar acorde a sus competencias las directrices descritas en el cuadro anterior, para lo cual se realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de las mismas, en el caso de requerir mayor información por favor contactarse con los ciudadanos. Solicito informar a este subproceso las acciones ejecutadas para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

DENNYS JHONATAN URQUIZO BONILLA

2024-11-05T09:51:52-05:00

Ing. DENNYS JHONATAN URQUIZO BONILLA
**SECRETARIO CIUDADANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN RIOBAMBA**

Adjunto:

Ficha
2